



Política de Prevención de la Fatiga

CÓDIGO: GG-PL-07

VERSIÓN: 02

FECHA: 08/08/2025

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. es una empresa dedicada a facilitar los servicios de transporte terrestre automotor de pasajeros y a prestar servicios complementarios a sus usuarios; por esta razón se compromete con la siguiente política de Prevención de la Fatiga:

- 1. Generar estrategias, destinar recursos y realizar capacitaciones para permitir que los colaboradores realicen cada trabajo de manera segura, de tal forma que fomenten la prevención y control de la somnolencia durante el desempeño de sus labores.
- 2. Garantizar el cumplimiento del horario de trabajo establecido y la salida oportuna para los colaboradores que realicen trabajo nocturno.
- 3. Respetar la jornada de labores máxima legal. En caso de ser necesario la realización de labores en sobretiempo, verificar que el/la colaborador/a esté predispuesto/a y labore lo estrictamente necesario bajo supervisión frecuente.
- 4. Cumplir y verificar el cumplimiento de pausas activas en nuestros colaboradores que lleguen a realizar actividades misionales de conducción por más 08 horas de manejo continuo.

La presente política de CENTRALES DE TRANSPORTES S.A., entra en vigor a partir de la fecha de aprobación, estará disponible a todas las partes interesadas, será revisada periódicamente para verificación de su cumplimiento y actualización en busca de la mejora continua.

Fecha de elaboración: 18/08/2023 Fecha de Revisión: 08/08/2025

JAMES MOSQUERA MUÑOZ

Gerente General

Santiago de Cali, agosto de 2025.

CENTRALES DE TRANSPORTES S.A. NIT. 890.303.422-5



